

MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 11083/2013 en las que se tramita el llamado a concurso, convocado por Resolución N° 221/2013-CD, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – Interino, Área de Educación a Distancia, en el marco de la Ordenanza N° 53/2007-CS;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Orgánica Funcional de la Facultad de Ingeniería ha previsto la creación de una Dirección de Modalidades y Tecnología Educativa “Educación a Distancia”.

Que la característica de la actividad del Área de “Educación a Distancia” requiere de formación docente.

Que la Ordenanza N° 53/2007-CS define el marco de actividades y obligaciones de los docentes que no están frente a estudiantes.

Que la Resolución de llamado a concurso N° 221/2013-CD, establece en su Artículo 2° **“Requisitos particulares de designación”** “La efectiva prestación de servicio del postulante ganador del concurso, será establecida por Resolución de Decanato, en condición de INTERINO, a partir de la fecha que la Institución disponga del crédito presupuestario correspondiente”.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el mismo cuerpo referenciado respecto a que: “Por lo tanto la Resolución del Consejo Directivo, referente al presente concurso, será dictada al solo efecto de concluir el procedimiento administrativo del llamado a concurso”, por lo tanto corresponde dictar la presente Resolución.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de diciembre de 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 221/2013-CD para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva en Dirección de Modalidades y Tecnología Educativa “Educación a Distancia” y establece el siguiente Orden de Méritos:

1º.- Mgter. Elena Ester CALIGULI

2º.- DESIERTO

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Resolución de designación correspondiente al concurso aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, se emita a partir de que la Institución cuente con el crédito presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 351 / 13